

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 CS.

San José, 11 de junio de 1882.

NUMERO 1,283

ADMINISTRACION.

CALLE NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 15 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 1 h. minutos de la mañana.

domingo 11.—SAN BERNABÉ, apóstol; Félix y san Fortunato, hermanos mártires; Párcio, confesor.—Dedicación de LA IGA DE HEREDIA, consagrada por el Delegado Apostólico Ilustrísimo Señor Obispo de A.

este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 15 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 2 h. minutos de la mañana.

SES 12.—San Juan de Sahagun, confesor; san Escudo; san Onofre, anacoreta.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Culto.

Secretaría de Gobernacion.

so.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General hipotecario.

Secretaría de Guerra y Marina. Armamento marítimo.

Administración Judicial. Autos de la Suprema Corte de Justicia.—Leyes y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobiernos.

Revista Exterior. Noticias diversas.

Sección Científica é Industrial. Irradiaciones meteorológicas.

Sección de Avisos. Noticias.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CULTO.

Señor Ministro de Cultos Don Saturnino Lizano.

San José, 22 de mayo de 1882.

SEÑOR:

(Continuacion.)

las 10 del sábado 29 de abril llegamos á Granada.—Como el vapor dió señal de novedad, acudieron al instante muchas personas al muelle.—Inmediatamente circuló la noticia de la salida del Obispo de Costa-Rica y de su arribo á la Ciudad de Granada. Su Señoría con sus compañeros quedáronse en el muelle, enviando al Licenciado Lizano á la Ciudad en busca de un

Cónsul extranjero ó de un Notario público.—Pasados unos veinte minutos vino el Señor Cura de Granada y varios individuos del clero para ofrecer sus servicios al Señor Obispo.—El Señor Cura tomó mucho empeño en llevar á Su Señoría y toda su comitiva á la casa de uno de sus parientes.—A poco rato vino el Prefecto de Granada y comunicó á Su Señoría que acababa de recibir una nota del Comandante de San Carlos, en la cual éste le comunicaba sucintamente todo lo acaecido.—El Prefecto dijo que consideraba la prision del Señor Obispo y su comitiva, como una deshonra para Nicaragua y añadió que Su Señoría y todos los de su comitiva estaban en completa libertad.—El Obispo, riendo, dijo al Prefecto: "Señor Prefecto, esto es muy poco y con esto como Costarricense, no me contento."—Instó el Prefecto para que Su Señoría y sus compañeros desembarcasen y se trasladasen á la Ciudad. El Cura añadió tambien por su parte las instancias anteriores y Su Señoría les dijo: que aguardaba al Notario para hacer la protesta y que hecha ésta, desembarcaría.—Al cabo de hora y media llegó el Notario y todos hicieron la protesta de que omito poner copia, pues US^{os} Honorable sabe que se encuentra inserta en el diario Oficial; con fecha 20 y marcada con el N^o 1^o.

Acto continuo desembarcaron, teniendo el Cura listos dos coches para llevar á Su Señoría y á algunos de su comitiva á la casa que le tenía preparada; fueron muy bien recibidos por la familia del Señor Cura, empeñadísima en tratar bien á Su Señoría y á los demas. Despues del almuerzo vino el Notario á decirnos que el Presidente de Nicaragua, á quien él había creído deber dirigir nuestra protesta, porque en nombre de él nos tomó presos el Comandante de San Carlos, no había querido oír; entonces se trasladó el Señor Obispo con el Señor Licenciado Fernández inmediatamente á la casa del Señor Presidente, con el fin de hacer la protesta verbalmente. Fueron recibidos por el Presidente y el Doctor Cárdenas, ex-Ministro de Estado.—El Presidente les dijo: que no había oído la protesta porque uno de los testigos que acompañaban al Notario, era un hombre descalzo y así no había podido admitirlo en su sala; que su Gobierno es Constitucional y por eso nosotros debíamos dirigirnos al Ministro.—Su Señoría le dijo: que el Comandante de San Carlos, como consta en la nota de éste, nos había tomado presos en nombre del mismo Presidente de la República de Nicaragua y no en nombre del Ministro de la Guerra, del cual, como Comandante, dependía.—Enseñaron al Señor Presidente la nota del Comandante y de la cual pidió una copia.—Su Señoría refirió sucintamente los hechos y suplicó por último se diera el orden de devolvernos inmediatamente á San Carlos.—El Presidente contestó que no tenía conocimiento oficial del hecho y que mañana nos contestaría; en seguida Su Señoría manifestó algunas de las impresiones que habían causado en su ánimo las tropelías cometidas contra un

Obispo Católico, cosa que dió lugar á algunas observaciones poco agradables. Se despidió el Señor Obispo aguardando la contestacion del Presidente.—Mandamos en la tarde tres telegramas para Costa-Rica con el fin de avisar á nuestras familias que estuviesen sin cuidado y que pronto volveríamos, sin hacer mencion ninguna de los hechos desagradables que habían sucedido.—Estos telegramas no fueron despachados, porque la linea estaba interrumpida, segun las palabras del telegrafista; despues supimos que otras personas habían podido mandar telegramas.

El domingo 30 de abril dijo Su Señoría la misa á las ocho de la mañana en la Iglesia de la Merced; durante este día vinieron muchos caballeros de Granada con el fin de visitarnos y expresarnos sus sentimientos de condolencia.—En la tarde del domingo recibí Su Señoría un telegrama y una carta del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Nicaragua, en los cuales le anunciaba su llegada á Granada al día siguiente.—El tenor de estos es como sigue:—"Hay un sello.—Telegramas de Nicaragua.—Despacho particular, N^o 5, vale 75 cs.—Depositado en Diriamba á las 2 p. m. del 29 de abril de 1882.—Recibido en Granada á las 3.38 p. m.—Al Ilustrísimo Señor Obispo de Costa-Rica Don Bernardo Augusto.—Es para mí profundamente sensible lo ocurrido; y retorno con sincero reconocimiento su cordial saludo. Dignese ocuparme con entera confianza en todo lo que se le ocurra, pues si puedo serle útil en algo, esto suavizará un tanto la amargura que sufre mi corazón.—Le escribo con expreso y me daré el placer de pasar á hablar personalmente con su Señoría Ilustrísima.—Francisco, Obispo de Nicaragua.—Isidro Murillo Velez.—Hay dos firmas."—"Diciembre abril 29 de 1882.—Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Bernardo A. Thiel, Dignísimo Obispo de la Diócesis de Costa-Rica.—Granada.—Muy respetado y distinguido Señor mio:—En estos momentos acabo de contestar el telegrama que Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima se dignó dirigirme de esa Ciudad en esta misma fecha, participándome el desagradable acontecimiento que ha tenido lugar, porque habiendo llegado á la frontera de Nicaragua de la expedicion á los indios Guatusos, el Comandante de San Carlos le tomó preso en union de sus diez compañeros y le despachó en el vapor á esa Ciudad, en donde se encuentra actualmente.—Debo manifestar á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima que esta ocurrencia inesperada ha venido á contristar mi corazón y á llenarme de amargura, pues ni aun remotamente podia pensarse que la vez primera que le tocara llegar á la Diócesis de Nicaragua, fuera con motivo de un incidente que naturalmente ha debido impresionar á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima con sobrada justicia; y ya que Dios Nuestro Señor ha querido proporcionarme estos días de verdadera pena, siento especial complacencia en ofrecerle mis servicios sin limitacion alguna, pues no debe ocul-

tares á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima que yo experimentaré indelicible regocijo si tuviera la dicha de verle útil en algo.—Tengo el más vivo deseo de ver á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima y con tal fin estoy resuelto á suspender la Santa Visita para darme el gusto de abrazarle en tanto ántes y presentarle personalmente mis respetos y adhesion, y mientras puedo proporcionarme tan singular placer, no puedo dejar de manifestarle que, una vez que se encuentra en esta Diócesis, es Su Señoría Ilustrísima el Prelado de la Iglesia de Nicaragua y puede por lo mismo dictar todas las providencias que á bien tenga en ejercicio de sus funciones pastorales.—Desearo que su importante salud no sufra el más ligero quebranto me cabe la honra de ofrecer á Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima mis sinceras protestas de alto aprecio y distinguida consideracion, con que me es sumamente satisfactorio suscribirse su muy At^o S. Servidor y humilde Capellan."—"Francisco Obispo de Nicaragua."

BERNARDO AUGUSTO, Obispo de San José de Costa-Rica (Continuará.)

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Segun disposicion del Honorable Señor Ministro de Gobernacion, del primero de julio del corriente año en adelante, quedan reducidos á tres por semana, los correos á la Comarca de Puntarenas.

Haciéndose necesaria la celebracion de nuevos contratos para este servicio, se convocan licitadores para que en pliego cerrado dirijan sus propuestas á esta Administracion General, hasta el 20 de junio próximo venidero, dia señalado para la celebracion de los nuevos contratos.

Todo contratista debe rendir fianza á satisfaccion del Supremo Gobierno.

El Administrador General. M. G. ESCALANTE.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 10 inscripciones, 6 cancelaciones, y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 13 de mayo próximo pasado.

En el id. de Heredia 37 inscripciones, y se despacha con fecha 16 del mismo mes.

En el id. de San José, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 5 del mismo mayo.

En el id. de Cartago, 18 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

En el id. Occidental 14 inscripciones, y se despacha con fecha 13 de abril último.

Derechos devengados: \$ 272.00
Registro general de Hipotecas.—San José, 10 de junio de 1882.

Ezequiel Herrera.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.
ENTRADA.
Junio 8.—Hay á las 11 a. m. anclado vapor Norte-americano *South Carolina*, del porte de 2,000 toneladas, proveniente de los puertos de Centro-América, 64 hombres de tripulación, 7 días navegación y al mando de su Capitán W. Russell.—Sin pasajeros.—Car. 2 paquetes dinero, con \$ 500.00; y asignado á E. Röhrmöser & C.
Junio 10.—El vapor correo *General Guardia*, regresó del Bebedero y á las 6 a. m. pasajeros: Josefina Vargas, Rosa Rojas y Matías Olivares.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.
Sábado 10.
1.—Se declaró definitivamente desierta la apelación interpuesta por Don Iedonio Granados, de la sentencia dada en el juicio que contra él ha insinuado Don Clodomiro Echeandi, por sos, la cual se declaró ejecutoriada.
2.—Se declaró sin lugar la reberdía usada á Juan Bautista Carrillo, en la 1sa que se le sigue por estupro, y se mandó dar la causa al Br. Pasante Don Viquez, nombrado procurador del, en esta Instancia.
3.—Se proveyó autos en la instrucción seguida por el delito de abigeato, anunciado por la Sra. Agapita Rodríguez.
San José, junio 10 de 1882.
El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ejecutivo promovido por el Señor Dámaso Villalobos contra Cayetano y Santiago Viscaino, declaró sin lugar la reberdía acusada primero, por no haberse notificado á las las partes el auto en que se les iba á estar concluido el testimonio de, y se mandó devolver el expediente al juez *a quo* para que subsane el defecto indicado.
2.—En la causa contra Agustín Soto, lesiones, se señaló para la vista las 10 del día veinte, y siete del mes en so.
3.—Se proveyó autos en la causa contra Martín Carvajal Parajeles, por tones.
San José, junio 10 de 1882.
El Secretario,
J. DIEGO BRACN.

REMATES.

A las doce del día catorce del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, el porton principal del Palacio Municipal, el derecho de gallera de esta Ciudad, y personas que quieran hacer postura, se presenten.
Juzgado de Hacienda Municipal.—Ala la, junio 6 de 1882.

SAMUEL CASTRO.

Alfonso Castro.—Gregorio Flores F.
Se han señalado las doce del juéves de del corriente mes, para vender en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Hacienda llamada de "San Gabriel", que se compone

de los siguientes lotes.—Primero, la hacienda denominada "San Gabriel del Murciélago", de doce manzanas poco más ó menos, situada en el barrio de San Juan, Distrito octavo, Canton primero de esta Provincia, compuesta de dos secciones: la primera comprende cinco y media manzanas de tierra, sembradas de café y otros árboles frutales, con sus correspondientes cercas de pégala; una casa ubicada en el mismo terreno, como de quince varas de largo y diez de ancho, con corredores, puertas y ventanas, y varias piezas, todo montado en hornos falsos; un molino para granos algo deteriorado, colocado en una casa de madera de cuadro, montada en buenos hornos; un porton malo y unas tanjias de cal y canto en el mismo estado; otra casa de teja, de madera de cuadro y hornos en el mismo estado; lindante esta sección al Norte, con la calle principal que conduce á San Vicente, con propiedad de la misma hacienda y cafetal de los señores Casal; al Sur, potrero de Félix e Hipólito Esquivel; al Este, cafetal de Balyanero Vargas; y al Oeste, terrenos de la testamentaria de Hilario Mata, calle en medio.—La segunda sección, tiene como seis y media manzanas de terreno, sembradas de café, lindante al Norte, con terreno de Jesús Marín; al Sur, calle en medio, la sección antes deslindada; al Este, cafetal de José Lobo; y al Oeste, terreno de los expresados Casal.
Segundo.—Patio con una casa, trilla, retilla y dos terrenos sembrados de café, formado todo junto con el patio, una área de tres manzanas próximamente, situado en el mismo barrio de San Juan.—Linda la finca con el patio y cafetal inmediato que la forman: al Norte, con casa y cafetal de Vicente Navarro; al Sur, calle en medio, potrero de Francisco Marín; al Este, patio, solar y casa, de Justo Marín y terreno del finado Santos Gutiérrez; al Oeste, terreno de José Solano y Francisco Jara.—El resto del terreno, linda: al Norte, con propiedad de Vicente Navarro; al Sur, idem de Reyes Claves; al Este, el cafetal antes deslindado, calle en medio; y al Oeste, terreno de Reyes Claves, calle en medio; todo lo cual compone esta finca junto con el patio y cafetal anteriores.—Tercero.—Casa ubicada en un terreno como de sesenta y tres varas de frente y cien de fondo, sembrado de café, caña y otros árboles frutales; sito en el mismo barrio de San Juan, lindante: al Norte, con propiedad del Licenciado Don Antonio Alvarez; al Sur, calle en medio, idem que perteneció al finado Agapito Mata; al Este idem de Santos Gutiérrez y Antonio Solano; y al Oeste, idem del Licenciado Don Antonio Alvarez.—Cuarto.—Terreno como de media manzana, casi plano, sembrado de café, sito en el barrio de San Gabriel de Guadalupe, Distrito 6º del Canton 1º citado, lindante: al Norte, propiedad de Juan Rojas; al Sur, calle en medio, idem de Torcuato Leon; al Este, idem de Juan Rojas; y al Oeste, idem de Julián Castro.—Quinto.—Terreno de potrero como de media manzana, sito en San Juan, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, propiedad de Ramón Vargas; al Este, idem de Manuel J. Rodríguez; al Sur, idem de Mercedes Vargas; y al Oeste, calle en medio, idem de Catalina Bortora.—Sexto.—Potrero como de una manzana, sito en el barrio de Guadalupe, Distrito 6º del mismo Canton, lindante: al Norte, quebrada de Ramón Vargas; al Sur, Rodríguez; al Este, cafetal de Francisco Brúnes; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Plácido Murillo.—Séptimo.—Potrero como de media manzana, sito en el barrio de San Juan, citado antes, lindante: al Norte, propiedad de Antonio Alvarez, lo mismo que al Este; al Sur, calle en medio, de José Solano Vargas menor; y al Oeste, calle en medio, idem de la Señora Félix Solano.—Octavo.—Cafetal como de media manzana, en el mismo barrio de San Juan, lindante: al Norte, propiedad de Fernández y Tristán; al Sur, idem de Antonio Alvarez; al Este, calle en medio, idem de herederos de Vicente Navarro; y al Oeste, calle en medio, idem de Ignacio Vega.—Se advierte que contra lo dicho, los dos primeros lotes se hallan situados en Guadalupe, Distrito 6º de este Canton.—Estos ocho lotes los adquirió la sociedad por dación en pago que le hizo el socio Señor Tristán, y están inscritos respectivamente en el Registro de la Propiedad, como décimo, folio

ciento sesenta y dos, finca número mil trescientos cincuenta y dos, asiento ocho; noventa y cuatro, folio cuatrocientos noventa y cuatro, finca número ocho mil ochocientos diez y seis, asiento séptimo; tomo once, folio cuatrocientos sesenta y tres, finca número mil quinientos sesenta y tres; tomo cuarenta y siete, folio trescientos cuarenta y dos, finca número cuatro mil noventa y cuatro, inscripciones número cinco; tomo ciento noventa y cuatro, folio cuatrocientos once, finca número ocho mil quinientos y seis, asiento cuarto; tomo diez, folio ciento sesenta y seis, finca número mil trescientos cincuenta y tres; tomo ciento noventa y cuatro, folio cuatrocientos trece, finca número nueve mil ochocientos tres, inscripción número cinco; y tomo ciento noventa y cuatro, folio cuatrocientos quince, finca número diez y siete mil trescientos cuarenta y tres, asiento número tres, todas en el Partido Oriental.—Noveno.—Terreno plantado de café, como de cinco cuartos de manzana, situado en el punto llamado "Los Terrores", del barrio de San Juan citado, lindante: al Norte, propiedad de Juan José Rodríguez y "Fernández y Tristán"; al Sur, idem de Fernández y Tristán; al Este, calle en medio, con propiedad de herederos de Vicente Navarro y terreno de Vicente Jiménez; y al Oeste, calle en medio, terreno de Ignacio Vega.—Habido por compra hecha á Mercedes Alvarado Valverde y está inscrito en el Registro de la Propiedad, como treinta y ocho, folio trescientos cuarenta, finca número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, "Oriental", asiento número tres.—Décimo.—Potrero como de manzana y media de extensión, situado en la Truca, Distrito octavo de este Canton, lindante: al Norte, cafetal de Jesús Segura, quebrada de San Juan en medio; al Sur, cafetal de Atubro Carvajal y Don Fidel Tristán; al Este, potrero de Juan Murillo; y al Oeste, potrero de Don Benigno Pinto.—Habido por compra hecha á Saumino Acuña Barquero y está inscrito en el Registro de la Propiedad, como séptimo, folio cuatrocientos sesenta y seis, finca número novecientos noventa, "Oriental", asiento número tres.—Undécimo.—Terreno cultivado de café y plátanos, situado en San Juan, Distrito 8º citado, lindante: al Norte y Este, propiedad de Don Fidel Tristán; al Oeste, propiedad de Don Máximo Blanco; y al Sur, la finca férrea en medio, propiedad de la testamentaria de Juana Bonilla; consta de cuatro mil trescientas varas cuadradas, poco más ó menos.—Habido por compra hecha en subasta pública á la referida sucesión de Juana Bonilla y Pórras y está inscrito en el Registro de la Propiedad, como ciento ochenta y tres, folio cuatrocientos cuarenta y tres, finca número diez y seis mil novecientos diez, "Oriental", asiento número uno. Se advierte que del lote 9º de San Gabriel, comprado á Mercedes Alvarado, debe excluirse una faja reutilida. Está valorada toda la finca en doce mil quinientos pesos, y pertenece á la quiebra de los Señores Fernández y Tristán. Junto con los terrenos y edificaciones mencionadas, é incluidas en la referida suma de doce mil quinientos pesos, están los muebles y animales siguientes: 1743 sacos cañamo para el beneficio, viejos, rotos y buenos; 6 mesas con sus bases y cajones para escoger café; 5 cucharones de lata para recoger café; 3 pares puertas y ventanas (lujas); 1 clasificador para café; 1 marco con dos zarandas para aparto; 3 zarandas de mano; 6 faroles de sereno para patio; 15 tablas de ira amarilla; 1 romana grande con sus pesas; 1 aventador en mal estado; 3 cueros malos; 1 siera circular para cortar leña; 3 lámparas de mano; 1 escalera grande en mal estado; 2 finas para afilar las sierras; 1 carretón en mal estado; 4 curvas de carreta; 1 carrefil de madera; 1 bomba, para agua, en mal estado; 4 medidas para café; 4 zarandas de lata pequeñas; 30 canastos; 1 marco con zaranda en mal estado; 1 carretón pequeño; 1 quebrador con cilindro de cobre; 1 cilindro para quebrador; 3 picas viejas; 3 eje de madera; 1 garrafón vacío; 17 palas hierro; 1 gurbia para hoyos; 1 barra hierro de pala; 9 palas de madera; 4 yugos aperados; 6 curetas; 2 peines hierro para basuras; 2 azadones; 1 porton para potrero; 5 hornos madera negra; 2 hornos madera de cedro; 1 cajón madera, grande; 5 tubos hierro, grandes para cañería; 2 tubos hierro, chicos; 3 sánegas cal; 1 eje de hierro

para carretón; 1 escudo madera, á la antigua; 1 destiladora para agua; 31 libros para recetas de café; 1 macho pardo; 4 yuntas de bueyes; 1 vaca negra parida. Esta hacienda está hipotecada á favor de Don Antonio Alvarez y Doña Ana Lavé de Wood, y se vende á solicitud del Curador de la quiebra para repartir el precio entre los acreedores á quienes correspondan conforme á la ley.

El que quiera hacer postura, ocurra. San José, junio 6 de 1882.

RAMON CARRANZA.

Genaro Castro.—E. Corrales.

EDICTOS.

Juzgado Civil en la Instancia. Heredia á las doce del día veintiseis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Como le pide y de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto de 27 de diciembre de 1879, requiero por tercera vez al Señor Liberato Moreja J. Campos, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de esta Provincia, para que dentro de cinco días otorgue á su comprador Mercedes Campos y Carvajal, la escritura de venta de las fincas que á continuación se expresan y de cinco perlas está recibida.—1º Un terreno de tres y media manzanas de extensión, de superficie la mitad plana y la otra quebrada, con una parte de agricultura, otra de potrero y otra de montes, situado en el barrio de San Antonio, 7º Distrito del primer Canton de esta Provincia, y lindante: al Norte, río Segundo de por medio con terreno de los Señores José Mayorga, José y Sebastián Herrera; al Sur, con idem de Patricia Moreja y Mercedes Campos; al Este, con otro terreno del vendedor Liberato Moreja J. Campos, con idem de Manuel Carvajal; y calle de por medio con idem de Francisco Ledesma.—2º Un terreno de media manzana, próximamente, de superficie plana; figura cuadrilateral, dedicado á labor, situado en el barrio de San Antonio, distrito y Canton expresados, en el punto llamado "La Rivera", y lindante: al Norte, con propiedad de los herederos del finado Concepción Moreja; al Sur, calle de por medio, con idem del comprador Sr. Mercedes Campos; al Este, con idem de Cristóbal Campos y de los herederos de Concepción Moreja; y al Oeste, con la finca antes descrita, vendida por Liberato Moreja á Mercedes Campos.—3º Terreno de una manzana próximamente, de superficie parte plana y parte quebrada, figura irregular, dedicado á pastos y situado en el mismo Distrito que los anteriores, el cual linda: al Norte, con propiedad de Anrosia Vega; al Sur, con la segunda finca antes descrita; al Este, con propiedad de Mercedes y Cristóbal Campos; y al Oeste, con idem del vendedor Liberato Moreja. Bajo la pena de daños y perjuicios si no lo verifica, y de otorgarse por este Juzgado dicha escritura, á su costa.—Publiquese en el Diario Oficial este auto para que llegue á conocimiento del requerido.—M. M. Dávila.—F. Viquez.—Oct. Morales.

Es conforme.
Judicatura Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—Mayo 26 de 1882.
M. M. DÁVILA.
José Blen.—Oct. Morales.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho á los bienes de la finada María Loiza, á cuya mortal se ha dado principio en este Juzgado, para que en el término de ley se presenten á hacer uso de sus derechos.
Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago. Junio nueve de mil ochocientos ochenta y dos.

ADRIANO M. BONILLA.
Panaleón Pereira.—R. Edo. Cúbera.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política del Canton de Escastí.
En las fechas que á continuación se indican, han sido depositados por orden de esta Jefatura, por el término de ley, los animales siguientes:

Mayo 22.—Un caballo refino, pequeño, de andadura, marcado.
 Junio 2.—Una potroca doradilla, de andadura, marcada.—Una yegua melada, careta, marcada.—Una yegua salpicada, marcada.—Una yegua refina, careta, marcada.—Un caballo rucio, viejo, marcado.—Un caballo alazan, pequeño, entero, marcado.—Una yegua colorada, pequeña, marcada.—Una yegua salpicada, muca.—Una novilla alazana, señalada en orejas, pero sin fierro.—Un novillo sar-mostrenco.
 Las personas que se consideren con de- m a dichos animales, deben presentar- lo legalizarlo en el término de ley, unio 9 de 1882.

JOSÉ BOLDAN.

EVISTA EXTERIOR.

El Doctor Declat, el inventor método antiséptico ha tenido la sfaccion de terminar, su carre- encontrando el medio de curar ebre amarilla. En el mes de agós- último salió con autorización del go- no frances para los Estados Unidos li pudo reunir documentos impor- res y proporcionar a sus colegas los vos medios de perseguir y de ven- al minotaurto Americano; y con e- o, hemos tenido acasion de leer en diarios de Nueva Orleans, que todo dispuesto para combatir con éxito ebre amarilla; el día 11 del mes úl- se ha celebrado una reunion gene- de médicos con M. Declat en la U- rsidad Luisiana, y allí se ha de- y acordado que la enfermedad séptica ha sido estudiada bajo un vo punto de vista y combatida con nevos antisépticos que el Doctor lat ha proporcionado a sea con in- iones de soluciones de ácido feni-

co, de fenato de amoníaco, de sulfio- fénico y de iodo-fénico; con los jarabes de las mismas preparaciones para la preservacion y la curacion al princi- pio, y con el jarabe especial contra la fiebre amarilla, cuando los ataques se han declarado con el glicio-fénico y el agua por medio de lavativa; por último, se ha reconocido que la fiebre amari- lla tiene siempre un período de incuba- cion, más ó menos largo, y que se la debe prevenir si no se pudiese recono- cerla antes de que se declarase en al- guno, aplicándole de cuando en cuando el termómetro y dándole jarabe de ácido fénico en cuanto el termómetro-mar- que más de 37 grados y medio.

Estos medios han sido aplicados con éxito por el Dr. de Massias, de Bonne, de Saint-Pierre, en la Martinica, y por el Dr. de Lacaille, en el Brasil. Un nuevo y grave caso, que hace el déci- mo tercero en el orden de los ensayos y en el de las curaciones, acaba de ser curado en el período algido de la en- fermedad, lo que ha hecho decir al Dr. de Lacaille, que ha observado este caso de curacion cuando él lo creía mortal: "En el período de treinta años que llevo luchando con la fiebre amari- lla, este es el primer enfermo que tengo la evidencia de haber arrancado a la muerte en un período tan avanza- do. A. V. mi querido M. Declat es debido este triunfo; yo no he sido más que el ejecutor de las órdenes de V."

Se recuerda que los religiosos misio- neros de San José Nizabal han obten- ido igual éxito curando a blancos y a negros con los mismos medicamentos.

Lo que parece dar mejor resultado es el jarabe sulfofénico bebido cada dos horas al mismo tiempo que inyecciones subcutáneas de cien gotas cada una de infusion de amoniaco (solución especial preparada por Chassaing, en París) y

lavativas de glicio-fénico; una exchera- da de café en un vaso de agua, y cuando el ataque ha principiado con gran fuerza, administrar el licor concentrado contra la fiebre amarilla y las fiebres biliosas, así como las inyecciones de ácido-fénico y de sulfio-fénico.

Exposicion universal en China. Algunos comerciantes ingleses de Sang- Hay, en la China, han determinado cele- brar esta año en dicha Ciudad una ex- posicion internacional análoga a las que tienen lugar en Melbourne y Sidney.

Sorprende ciertamente el proyecto, atendiendo a lo corta que es la pobla- cion europea de aquella Ciudad, com- parada con las ciudades de la Australia; y de realizarse como esperan los orga- nizadores, deberá salir grandes bene- ficios a los fabricantes que en ella ex- hiban sus productos; que en su mayor parte serán desconocidos en el país, y abrirán de esta suerte un vasto porre- nir al comercio industrial en aquellas remotas comarcas.

Emigrantes.—Cerca de cuatro mil desembarcaron en Nueva York el 21 de marzo.

Vinieron en cuatro vapores, el Ven- dalia de Hamburgo, con 1,000; Arizo- na, con 302 de Liverpool; 180 en el De Bayler, de Amberes; y 851 suecos en el Geiser, de Christianaud; y los restantes en dos buques de vela, el Maas y el Habsburg de Bremen. Su total exacto fue de 3,655.

En Castle Garden llamaban la aten- cion 600 jovencitas irlandesas llegadas el lunes 20 en el City of Montreal. Ven- ian a cargo de los agentes de socieda- des dedicadas a la proteccion de jó- venes pobres y las 600 tenían al desem- barcar, colocacion asegurada en Nueva York, Boston y en algunos Estados del Oeste.

(De "Europa y América")

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 9.	Termómetro centígrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
19.55	22.50	20.55	20.57
Viento.			
NE.	NE.	NE.	

Estado de la atmósfera.
 Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.
 Barómetro. Término med. 660.50
 Lluvia: 00 h. 30 m. de duracion.
 Truenos: principio a las 7 h. 00 m. p. m.

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de esta Capital.

- 1°—Cuadrilla por Guiberti.
- 2°—Aroldo, Obertura por Verdi.
- 3°—Fantasia de los Puritanos, por Be- llini.
- 4°—La Esperanza, Valses por Meira.

RAPARIL CRAYES T.

Programa de la retreta, que se dará esta noche por la banda militar de esta Plaza.

- 1°—Obertura de "Marta".
- 2°—Fantasia, por Kunffer.
- 3°—"La Napée," Polka por E. Pariser.

ROSEKIND FREER.

Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda militar de esta Plaza.

- 1°—Ponporri de Marta, por Flotow.
- 2°—Fantasia de Masnadieri, por Verdi.
- 3°—Bolero Español, por Barbieri.

G. MORALES.

aguas vertientes a la mar del Norte y Desaguadero de la laguna de la provincia de Nicaragua, y junta y parece que ayer seis de este dicho mes y año dicho se hizo en las casas de su morada de las personas que en él se refiere, y acuerdo de todas como es el suyo, de que el capitán Jerónimo de Retes, alguacil mayor de esta ciudad y su gobernacion; va- ya al descubrimiento del dicho puerto y camino, para que se pueda trajinar con recaus, y reduzca a los indios alzados y rebeldes, que hay por aquellas partes, al dominio de S. M., como antes sus antepasados y ellos lo habían dado, como son Votos, Guetares y otras naciones, y los haga poblar y pueble en aquella parte y en la que de ellas más cómoda le parezca, para que allí sean industriados y enseñados en las cosas tocantes a nuestra santa fe católica y en toda púlicia cristiana; siendo así que el susodicho se ofreció a ir personalmente, a su costa y mision, a esta jornada y faccion tan importante; y lo más contenido en los dichos autos, junta y parecer de las personas sobre dichas, dijo que, atento a que el dicho capitán Jerónimo de Retes es capitán a guerra por S. M. de las fronteras de Quepo y otras partes; como consta del real título que en esta razon tiene, por cuya causa no es necesario hacer otro ni dársele de tal capitán, mandaba y mandó se libre comision en forma para que el dicho capitán Jerónimo de Retes, en virtud de ella, alce y enarbole bandera en esta ciudad, y aliste, junte y congregue los soldados que quisieren ir en su compañía a la dicha jornada, nombrando para ello alférez, sargento y los demas oficiales que convengan; como por el dicho su título se le da facultad, usando de él en esta jornada y partes, como lo podrá hacer en las sobre dichas y en los que en él se refiere; y habiendo conducido y alistado los dichos soldados, con ellos y con los indios y guías necesarios que pueda sacar de los pueblos de esta jurisdiccion y provincia y de la parte y lugar donde estuviere los convenientes, con toda buena orden y disciplina militar vaya a las partes sobre dichas y efectos que estan referidos; y en esta razon se libre la dicha comision tan amplia y bastante como el caso pide, mayormente yendo el dicho capitán Jerónimo de Retes a faccion tan importante así del servicio de S. M. como para el aumento, pro y utilidad de esta provincia, a su costa y mision, y llevando a ella todos los dichos soldados e indios que ha de llevar en su

facultad se puede trajinar con recaus. Y visto por su merced del dicho gobernador y capitán general la dicha relacion que da el dicho capitán Hernando de Sibaja, lo confirió, trató y comunicó con los soldados y infantes que llevó en su compañía; y asimismo examinó la dicha india Maria suso referida, y los dichos indios Votos; y por todo parece ser cierta y verdadera; y teniendo atencion al grande bien y utilidad que se le seguirá a esta provincia en descubrir el dicho puerto, y que mediante él se comunique con la de Tierra-Firme; y habiendo hallado muchos ánimos dispuestos para el dicho efecto, habiéndose de su parte ofrecido todo favor y aynda, reserva en sí proveer sobre este caso lo que más en servicio de Dios nuestro señor y de S. M. convenga, pro y aumento de esta república y provincia; y lo firmó con el dicho capitán Hernando de Sibaja—(f.) Don Gregorio de Sandoval—[f.] Hernando de Xibaxa—Ante mí—[f.] Manuel de Flores, escribano, público y de gobernacion.

En la ciudad de Cartago, a seis dias del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de S. M., en los Estados de Flándes, gobernador y capitán general por el rey nuestro señor de esta provincia, estando en las casas de su morada, hizo junta y congregacion de algunos vecinos de esta ciudad, como fueron el sargento mayor Juan Solano, los capitanes Diego de Ocampo Figueroa, Jerónimo de Retes, don Juan de Senabria Maldonado, alférez mayor y regidor y alcalde ordinario de esta ciudad, y Salvador de Torres y Hernando de Sibaja, los alférez Juan de Acuna y Juan Lopez de Ortega y Marco de Senabria, vecinos de esta dicha ciudad, y las demas personas que irán firmadas, para con los susodichos tratar y conferir en razon del puerto de que trae noticia el capitán Hernando de Sibaja, hay en la parte de los Votos, que se comunica con el Desaguadero de Nicaragua, y por él con las ciudades de San Felipe de Puerto-bello y Cartagena; y el dicho gobernador y capitán general propuso que le parece que, descubriéndose camino para el dicho puerto, mediante la dicha comunicacion, sería el remedio eficaz de esta provincia, mediante el estar necesitada y pobre, y que los puertos que tiene a la mar del Norte, que son el de Suerte, esta cerrado, y el de Marina incomunica-

AVISO.—A las doce del día quince de julio próximo, se venderá por dinero al contado, en pública subasta y al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, el casco, masteleros, aparejo, maquinaria, &c. del vapor americano de hierro.

"SALVADOR." 065 toneladas de registro, varado en aya de la isla de San Lucas, (Golfo Nicoya,) en el estado en que se encuen-

icho vapor tiene á su bordo la maquina con sus calderas, cigüeña á vapor, bas, &c., toda la obra de madera intracom 100 toneladas de carbon de Car-

intareñas, 10 de junio de 1882. E. ROMERO & C. = ntes de la C. de las Malas del Pacifico. 10. v. 1.

\$ 10 gratificación al que presente ó dé registro de una vaquilla sarda, de blan-alazan, pronta para parir y marcada ma S. que desapareció de un potrero arto de la Concepcion, en los Tres perteneciente á

ORTO VON SCHROETER. n José, 10 de junio de 1882. 3. v. 1.

Una buena gratificación uré á la persona que me presente un de oro conteniendo 13 brillantes, que ayer noche. n José, 10 de junio de 1882. JUAN DIEGO BRAUN. 3. v. 1.

A los fieles. Domingo 11 del corriente tendrá en la Iglesia del Carmen la ro-n ofrecida al Dulce Nombre de s, con motivo de la terrible epidem-del cólera morbo. n José, 3 de junio de 1882. El Mayordomo, v. 5.

TEATRO MUNICIPAL.

Para el Domingo 11 del corriente se pondrá en escena la festi-va comedia en 3 actos, original de Don Luis de Olona, nueva en este teatro, titulada;

LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Terminando la función con la pieza en un acto nominada.

Un ente singular.

2. v. 2.

RELOJERIA ALEMANA de Luis Siebe.

Tengo el gusto de avisar á mis parro-quiános y al público en general que he recibido de nuevo un maguífico y muy completo surtido de alhajas finas como

- Brillantes, Sortijas, botones, aretes. Aderezos. Aretes. Prendedores para retratos. Collares con Relicarios. Leontina de dos cadenas. Puños de plata y de oro para bastones. Alfileres y Anillos para corbatas. Sortijas. Los muy elegantes Collares y Prende-dores de plata y demas artículos de este ramo. 6. v. 5.

Francisco Echeverria vende alambre de cuatro puas, galvanizado, con los clavos correspondientes; vende tambien un pulidor de café, acabado de llegar de New York, y lo dá por el costo. Alquila para familias un carroton con muy buenos resor-tes. 6 v. 6

Cartas rezagadas en mayo próximo pasado.

EXTERIOR.

- Aizpuru Rafael 4 Alvarez Elias. Alvarez Francisco. Aldrich Herman S. Alvarado Pérez L. Administrador de la "Gaceta Médica." B. Bolanos Romualdo. C. Canessa & C. A. Carrera Limon Mariano. 2. Coragie James Lerrin. Castro Moises L. Coelho Francisco. Clemente Aglietta. Collins Samuel. Colindres Manuel. Consal de Venezuela. D. Domange A. Diaz Juan Albo. E. Figueras Agustín. Fot. Luis. Fernandez Rosaura. G. González Felix. 5 Guzman Juana Leon de Gordon Abraham. Gosh Heinrich. Green Carlos. Guiseph Mancejola. Giralt J. J. U. H. Hall James. Hübch Anton. Harvey Samuel. Hina Rafael. Hoyos Daniel. 2 Herrera José M. II Herrera Ezequiel. J. Johns Carlos. Jaramillo Seismundo. Johnson James. Janssen, Consal. Joly Manuel. 2 Kerst Geo W. L. Leonard A. R. Meza Fermín.

- Meca José T. Meca Cirilo. Medion Crisanto. Mija Jesus. Méndez Rafael. Merel Ramon de la R. O. Otaje — P. Pyle Nathaniel. Pomells Thomas. R. "El Recreo." Rora Ramon. Rivera Manuel. Bas James. Redactor del "Ferro-carril." Reed John. Rinaldo Tobias. S. Signor Sibus. Scharrer Chretien. Schläpfer Mateo. Snyth Madryan. Stephenson E. T. Tejada Baltasar Lerdo de Tabares Feliciano L. L. Teran Cupertino T. U. Ulloa, Zamora & C. Ulloa Isidro. V. Viquez Manuel. Vega Antonio. Valenzuela José. W. Whit Carlos. Wood James. 2 Wright Cathrine Stra. Wickes A. J. — 2 Waltons H. James. Z. Zamora U. J. Zambrana Antonio. Administración General de Correos.—San José, junio 6 de 1882.

AVISO.

Estando ya listo mi edificio en rio Sucio, queda desde hoy expedita la via Carratera y Ferro-carril hasta Limon. San José, mayo 29 de 1882. MINOR C. KEUTH. 7.—v.—6.

ble, por la poca seguridad que tiene; que es causa de que los vecinos de esta provincia esten muy pobres, por no tener, como no tiene, otra cosa más de los géneros y frutos que la tierra da, los cuales por la poca salida que tienen y pérdidas en la playa por falta de bajelos y de quien los saque, les falta su valor; demas de que será Dios nuestro señor muy servido y el rey nuestro señor, porque se podrán reducir los dichos Votos, gente retirados y que antiguamente tuvo dado el dominio al rey nuestro señor, les tuvieron encomendada y acudió gran parte de ellos á servir y tributar á vecinos de la ciudad de Esparza, como fué al capitán Francisco de Fonseca y otros; y en la dicha parte hay mucha gente retirada, naturales Güstares de esta jurisdiccion, los cuales voadrán al verdadero conocimiento de las cosas de nuestra santa fe católica; y asimismo el real haber será acrecentado, mediante el dicho trato y comunicacion y comercio de los reinos; y que para el descubrimiento se ha ofrecido el capitán Jerónimo de Retes, alguacil mayor de esta gobernacion, y que á su costa hará leva de gente é infanteria española, con la cual procurará reducir los dichos Güstares y pacificar los Votos, sin que haya ningun derramamiento de sangre, dándole el avío de que tuviere necesidad; é lo cual añadió otras razones convenientes al caso de que se trata. Y habiéndose entendido por los circunstancias, el sargento mayor Juan Solano dijo que, ante todas cosas, se acepte el dicho ofrecimiento que hace el dicho capitán Jerónimo de Retes, por ser persona de satisfaccion; y que, yendo con el avío de infanteria y naturales convenientes, y descubriendo camino al dicho puerto, sería una cosa muy útil á esta provincia y remedio de ella, por la pobreza que padece; y que hallándose y comunicándose con la de Tierra-Firme, será el rey nuestro señor muy bien interesado y servido; y pacificándose los dichos Votos, y trayéndose el verdadero conocimiento, sería de muy grande efecto; que lemas del servicio á Dios nuestro señor, sería quitada la dificultad que puede haber en el trajimen del dicho puerto el dicho Desaguadero; el cual visto y tenido efecto, se dé odo el aviso á los señores presidente y oidores de la real audiencia de Guatemala. Y visto y entendido por los de la dicha junta, dijeron que el parecer que da el dicho sargento mayor es muy bueno, por las causas que alega, y que así

se arriman á él y es el suyo y de cada uno de ellos; y que se espera que pacificándose y poblándose los dichos Votos y Güstares, y trajinándose el dicho puerto y comunicándose los reinos, se aumentarán los caudales de los vecinos de esta provincia, y les será todo su remedio; demas de que toda la fuerza de las labores y labradores estan en el valle de Barva, desde donde se ha de salir á buscar el dicho puerto y la parte más cercana de donde está, y así los dichos géneros tendrán mejor salida y ménos costo del acarreto que tienen en llevarlos y ponerlos en embarcadero; y que la persona del dicho capitán Jerónimo de Retes es tal cual conviene para la dicha pacificacion y descubrimiento; el cual dicho capitán Jerónimo de Retes, por ser cosa tan del servicio de ambas majestades y aumento y remedio de esta provincia, dijo que se ofrecía y ofreció á su costa el hacer leva de infanteria española, llevarla y sustentarla, dándole avío de naturales, que es de lo que más ha de necesitar, é ir y descubrir el dicho puerto y reducir y traer á poblacion los dichos Votos y otros indios que sabe estan retirados en las montañas de las dichas partes, y traer razon de todo lo que hallare y descubriere, y, hallando comodidad, asentar poblacion, y en esta razon estar á la órden que se le diere. Y lo firmaron todos los que se hallaron presentes con el dicho gobernador y capitán general—(f.) Don Gregorio de Sandoval—(f.) Ju? Solano—(f.) Di? de Ocampo Figueroa—(f.) Don Ju? de Senabria Maldonado—(f.) Gerino. de Retes—(f.) Salvador de Torres—[f.] P? de Artavia y Lissau—[f.] Juan Perez de Viguera—[f.] Hernando de Xibaxa—[f.] Andres Lopez de Céspedes—[f.] Juan de Acuña—[f.] Juan Lopez de Ortega—[f.] Franco. Arrieta—[f.] Tomás Calvo—(f.) Mateo de Senabria—Pasó ante mí—(f.) Manuel de Flores, escribano público y de gobernacion. En la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, en seis dias del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de los Estados de Flándes, gobernador y capitán general de esta dicha provincia, por el rey nuestro señor, habiendo visto estos autos de las hojas de la vuelta, en razon de la jornada que con comision suya hizo el capitán Hernando de Sibaja, en las faldas del volcan de esta ciudad,